

**APRUEBA AUTORIZACIÓN Y TRATO DIRECTO CAPACITACIÓN DOCENTE PARA PROFESORES
DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y AULA REGULAR.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2311 / de 2015.

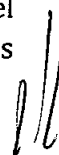
HUÉPIL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Ordinario N° 46 de fecha 15 de septiembre de 2015, donde solicita contratación servicios de capacitación para 73 docentes de educación especial y aula regular del establecimiento educacional Luis Martínez Gonzales en el tema "Los beneficios del trabajo colaborativo y de la co enseñanza en la escuela y en el aula para el día jueves 24 de septiembre de 2015.
7. El registro Público de personas y entidades pedagógicas y técnicas de apoyo ATE.
8. El registro de N° 253.793 de la propiedad de María Paulina Godoy Lenz de la obra literaria denominada Los beneficios del trabajo colaborativo y de la co enseñanza en la escuela y en el aula,
9. El certificado de María Paulina Godoy Lenz donde sede los derechos de utilización de la obra literaria denominada Los beneficios del trabajo colaborativo y de la co enseñanza en la escuela y en el aula a la ATE Incluir, además siendo la relatora de la capacitación.
10. El programa de la ATE Incluir.
11. La nómina de los asistente de la capacitación Los beneficios del trabajo colaborativo y de la co enseñanza en la escuela y en el aula
12. La necesidad de capacitar a 73 docentes de educación especial y aula regular del establecimiento educacional Luis Martínez Gonzales en el tema, los beneficios del trabajo colaborativo y de la co enseñanza en la escuela y en el aula para el día jueves 24 de septiembre de 2015.
13. La posibilidad de realizar Orden de Compra Directa al proveedor de la ATE Visiones Educativas Renovadas Incluir. RUT: 76.466.443-4

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Capacitación docentes para 73 profesores de educación especial y aula regular del establecimiento educacional Luis Martínez Gonzales en el tema "Los beneficios del trabajo colaborativo y de la co enseñanza en la escuela y en el aula para el día jueves 24 de septiembre de 2015. dictado por la ATE. Visiones Educativas





Renovadas Incluir. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 5.958.600 (cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos pesos) exento de impuesto.

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.002 Curso de Capacitación, Integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

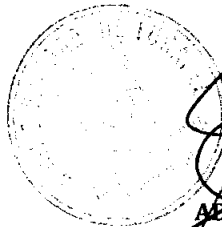


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMC/msma



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

